

ORDENANZA N° 334:

Co. Copia

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


anuncia con fuerza de

ORDENANZA:

- Artículo 1°) Concedase un subsidio per la suma de VEINTE MIL ///
----- PESOS MONEDA NACIONAL (\$20.000.- %.), a la Asocia-
ción Cooperadora Hospital y Centro Materno de Neuquén Capital.-
Artículo 2°) El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo an-
----- terior, imputese a la Partida correspondiente.-
Artículo 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIU-
DAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-FDO. ORLANDO DEL PIE, //
PRESIDENTE DEL H.C.D.-FDO. BENJAMIN DALMAU, SECRETARIO CONCEJAL.-
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL PROMULGADA POR DECRETO N° 597/65.-
EXPH. 851-C-1965.

fa.-


JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES